



BASES DEL X CONCURSO LOCAL DE FACHADAS, BALCONES Y VENTANAS ADORNADAS “SOTILLO NAVIDAD 2020”

Al objeto de contribuir al realce de las tradicionales Fiestas Navideñas, el Excmo. Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, dentro de su actividad de fomento cultural y con el objetivo de animar a embellecer las fachadas, balcones y ventanas de nuestro pueblo con motivos navideños convoca el X CONCURSO LOCAL DE FACHADAS, BALCONES Y VENTANAS ADORNADAS, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Participantes:

Podrán participar en esta convocatoria todos las fachadas, balcones y ventanas de viviendas, locales, comercios y establecimientos de la localidad.

SEGUNDA.- Inscripción, Plazo, Forma y Requisitos:

Todos los interesados deberán inscribirse en el Registro de Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada desde el 1 al 18 de Diciembre de 2020, ambos inclusive, en horario de 9:00 a 14:00 horas de Lunes a Viernes cumplimentando los participantes las correspondientes fichas de inscripción.

TERCERA.- Premios:

Se establecerán dos premios de 60 euros. (en vales para consumo en los comercios/hostelería de Sotillo)

CUARTA.- Exposición:

Se valorarán las fachadas que estén decoradas con motivos alegóricos a las Fiestas de Navidad.

QUINTA.- El Jurado:

Será designado por el Excmo. Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada a través de la Delegación de Cultura y Participación Ciudadana y tendrán en cuenta para la valoración de los inscritos, la originalidad, laboriosidad, así como creatividad reservándose la facultad de interpretar las presentes bases o resolver cualquier incidencia que no esté contemplada en las mismas según su criterio, dando cuenta de todo ello a la Junta Local de Gobierno, que será el órgano municipal competente para aprobar el fallo del Jurado y la asignación de los premios.

El fallo del jurado se comunicará a los participantes en la Antigua Biblioteca Municipal el próximo día 4 de enero de 2020, a las 13:30 horas.

SEXTA.- Aceptación de las Bases:

El hecho de participar en este concurso supone para los concursantes la total aceptación de estas bases así como al fallo del Jurado, que será inapelable, pudiendo declarar desiertos algunos o la totalidad de los premios.